



SENADO DE LA NACIÓN  
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

| FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  |                      |  |
|---|----------------------|--|
| RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN MUNICIPAL 2017  |                      |  |
| Organismo:<br>Municipalidad de Esperanza  |                      | Provincia:<br>Santa Fe   |
| Responsable para contactar:<br>Secretario de Gobierno: Alfonso José Gómez   |                      | Fecha de Llenado del<br>Formulario: 12/04/2017                                   |
| Calle:<br>Aarón Castellanos   | Nº: 1543             | CP: 3080   |
| Localidad: Esperanza  | Municipio: Esperanza | Cantidad de habitantes:<br>42.082 (censo 2010)                                   |
| Teléfonos:<br>03496- 420072   |                      | Fax: 03496-420748  |
| Sitio web:<br><a href="http://www.esperanza.gov.ar/">http://www.esperanza.gov.ar/</a>   |                      | E-Mail: <a href="mailto:muniespe@esperanza.gov.ar">muniespe@esperanza.gov.ar</a> |
| Título de la experiencia:<br>"Cabildo Abierto de la Ciudad de Esperanza" - Decreto Nº 9810 del Departamento Ejecutivo Municipal del 22 de abril de 2010 |                      |  |

| AVAL DEL INTENDENTE                       |        |        |
|---|--------|--------|
| Apellido y Nombres:<br>MEINERS, ANA MARÍA | Sello: | Firma: |

- EL AVAL DEL INTENDENTE CERTIFICA ADEMÁS LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.
- RECUERDE QUE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS.
- NO ALTERE EL ESPACIO PREVISTO (MÁXIMO UNA CARILLA POR ASPECTO) PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE EVALUACIÓN A CONSIDERAR.
- PARA CUALQUIER CONSULTA, DIRIGIRSE A:  
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES del H. SENADO DE LA NACIÓN  
Hipólito Yrigoyen 1708 6º piso, oficina 624 (C1089AAH) TEL. (011) 4010-3000 int. 7644 / 7646 FAX: (011) 4010-3000 int. 7644  
MAIL: [alalfons@senado.gov.ar](mailto:alalfons@senado.gov.ar) / [adelaure@senado.gov.ar](mailto:adelaure@senado.gov.ar)

| NO LLENAR ESTOS CAMPOS |       |                 |
|------------------------|-------|-----------------|
| Fecha de Recepción:    | Cat.: | Nº de Registro: |



**Síntesis o resumen del proyecto:**

El ente denominado “Cabildo Abierto de la Ciudad de Esperanza” es un órgano consultivo y de asesoramiento permanente del Municipio de Esperanza, en materia de formulación de políticas públicas y proyectos de importancia para el interés general de la comunidad. Mediante la creación del Cabildo Abierto de la ciudad de Esperanza con el dictado del Decreto N° 9.810 del 22 de Abril de 2010, se ha constituido un espacio de participación comunitaria, exhibiendo una experiencia innovadora y demostrada capacidad de trabajo a lo largo de estos 7 años.

**Caracterización del municipio en que tuvo lugar la experiencia:** Tipo de municipio, población, indicadores socioeconómicos, presupuesto municipal, cantidad de empleados municipales, entre otros datos:

**Tipo de Municipio:** Municipio de Segunda Categoría (entre diez mil y doscientos mil habitantes)

**Población:** 42.082 habitantes (censo 2010)

**Presupuesto Municipal:** \$ 317.099.879,40

**Cantidad de Empleados Municipales:** 495

**Síntesis de una ciudad en crecimiento y desarrollo:** Esperanza desde su nacimiento a estado en permanente desarrollo y crecimiento desde lo económico-productivo, desde lo socio-cultural y desde su impronta urbana.

Una ciudad, que posee desde su colonización un fuerte arraigo en el espíritu productivo, siendo ésta la Primer Colonia Agrícola Organizada del País, dato este no menor a partir del cual Esperanza es el reflejo de la articulación esencial del desarrollo, donde producción primaria se relaciona con el proceso inmediato de la industrialización, generando así, no solo desde la dinámica social que esto conlleva, sino desde lo productivo, la consolidación de un polo productivo de relevancia provincial y nacional, lo que ubica a nuestra ciudad en un escalón importante desde los indicadores referidos a índice poblacional, producción, trabajo, educación, cultura, pobreza, bienestar y demás articuladores de la dinámica social de la región.

En su proceso de distribución de la tierra, desde el contrato de colonización, la dinámica de la propiedad privada, el proceso productivo, la generación de parcelas rurales y el destino de un sector destinado a la futura urbanización, Esperanza es el mejor ejemplo de la relación rural-urbana y de pertenencia del “lugar” generando de esta manera valores que hasta el día de hoy se han mantenido y además potenciados, desde el advenimiento en la sociedad, de hechos e hitos históricos que profundizaron este proceso, desde lo educativo, lo cultural, desde lo administrativo y desde lo gubernamental.

Su enclave territorial en la región, su relación con la Capital Provincial y el resto de las Colonias, la generación del ferrocarril y la ruta, primero nacional y luego Provincial N° 70, establecieron los lazos de conectividad adecuados para que a través del puerto y el resto de espacios de comercios, Esperanza se inscriba en un área de fortalezas para la producción, el desarrollo comercial y la localización de áreas residenciales a través de un proceso migratorio que genera un crecimiento sostenido con calidad de vida

Desde el fenómeno de la colonización y el proceso de enclave en la región a través del proceso social y productivo en el tiempo, Esperanza ha vivido durante sus 150 años una transformación con equilibrio y sustentabilidad, a pesar de los grandes fenómenos de conurbación y regionalización experimentados en ciudades como Santa Fe y Rosario, generando grandes bolsones de radicación provenientes de la migración interna del país. En este aspecto su escala ha permitido ser determinantes aquellos valores e indicadores que la ubican en el contexto de otras ciudades con grandes fortalezas para encarar su proceso de desarrollo y crecimiento en los próximos veinte años, estableciendo políticas de estado, políticas públicas, que preserven desde lo social este equilibrio, en busca de una sociedad cada vez más justa e inclusiva.

En esta breve reseña se ubica a nuestra ciudad en el debate lógico de aquellas ciudades pequeñas y medianas enfrentadas al desafío del debate crecimiento, dada sus potencialidades, crecimiento este que sin duda es visualizado desde lo social, lo cultural, lo educativo, lo productivo urbano y rural, el desarrollo de su área industrial, el nuevo esquema de apropiaciones y usos, la potenciación de Esperanza como Polo turístico regional y su implicancia en la economía regional, las nuevas localizaciones urbanas de alta densidad, la defensa de los valores patrimoniales a escala de la ciudad, como áreas de identidad, y de hechos e hitos a escala individual, que preserven la memoria colectiva.

Garantizar además el debate y la generación de políticas sobre el impacto ambiental en general de la comunidad a fin de mantener y preservar una escala que sostenga los valores intrínsecos de una comunidad que busca su desarrollo dentro de parámetros de sustentabilidad y del sostenimiento de los valores humanos, en continuidad con aquellos propios de sus orígenes.

En una mirada prospectiva amplia, optimista y sobre bases de historia, de acciones pasadas y presentes y de la generación de acciones públicas y privadas se puede colegir que existe un equilibrio desde las acciones y las decisiones comunitarias para lograr el objetivo tan deseado, porque podemos decir que con todo lo desarrollado, todavía estamos a tiempo.

**Objetivos propuestos** (objetivo principal y secundarios; explícitos e implícitos) **y metas del proyecto o políticas del municipio:**

Desde su puesta en marcha por Decreto N° 9810 del Departamento Ejecutivo Municipal del 22 de abril de 2010, han intervenido en el Cabildo Abierto diversas instituciones y partidos políticos, con la firme vocación democrática y participativa de instar a las autoridades municipales, como escenario adecuado, tanto para la consideración y análisis de temas trascendentes para la comunidad esperancina, como para forjar consensos básicos que permitan en un futuro próximo legitimar la adopción y aplicación de políticas duraderas y estables, tendientes a resolver problemáticas comunitarias complejas que, por su naturaleza, trascienden el tiempo de actuación de las diferentes administraciones municipales y que necesitan para su perdurabilidad un sustento más amplio que la particular valoración ideológica y/o de satisfacción de intereses representados por los dirigentes políticos que circunstancialmente las conducen; y con la clara demostración en estos años de trabajo de la existencia de un férreo compromiso con esta democracia y sus formas de participación ciudadana responsable.

**Problema que la experiencia intenta resolver.** Caracterización:

Numerosas y diversas experiencias en ámbitos locales han demostrado que la mejor estrategia para alcanzar un desarrollo integral es la que involucra a la mayor cantidad de actores con el objeto de compartir ideas, servicios y recursos materiales en el marco de instancias participativas que coordinen y articulen las acciones.

Las responsabilidades compartidas propician un clima de mayor cohesión entre lo público y lo privado permitiendo un adecuado abordaje de las diferentes problemáticas que atraviesan la vida cotidiana de la ciudadanía, generando sinergias que viabilizan, fomentan y consolidan el desarrollo local.

El Cabildo Abierto ha generado un genuino punto de encuentro entre actores políticos, sociales y privados, permitiendo que el Estado y la sociedad, en una relación de proximidad, entren en diálogo a partir de sus diferencias para proyectar juntos una Esperanza mejor remarcándose que las organizaciones de la sociedad civil quienes conforman un fuerte tejido social, político, económico y cultural que siempre ha caracterizado a nuestra ciudad, han encontrado en el Cabildo Abierto un espacio para aunar sus esfuerzos y sus voces.

Este cuerpo consultivo se ha convertido en un instrumento en el que se ha promovido y consolidado un ámbito de concertación permanente y que el mismo ha permitido un mejor aprovechamiento, por parte de toda la comunidad de Esperanza, de las capacidades disponibles en el ámbito local.

**Caracterización del área del municipio en la que se llevó a cabo el programa:** Características generales de dicha dependencia teniendo en cuenta principalmente misiones y funciones de la unidad, objetivos de la unidad, grado de formalización de la unidad y de los procedimientos, tipo de departamentalización (rígida o flexible):

El ente creado por el Artículo 1° está voluntariamente compuesto por los representantes de los partidos políticos con y sin representación en el Concejo Municipal, las organizaciones gremiales empresarias y de trabajadores con ámbito de actuación en la ciudad de Esperanza, de las asociaciones vecinales de primer y segundo grado, de las instituciones que se dediquen a actividades culturales, artísticas, deportivas, educativas, de promoción social y de la salud, de ayuda mutua y de caridad pública, como también de las organizaciones no gubernamentales que persigan fines de utilidad comunitaria tales como entidades constituidas para contribuir la preservación del medio ambiente, la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores y afines. Con la participación en el Ente del Departamento Ejecutivo y de los miembros del Concejo Municipal.

Las entidades que participan de las actividades del Cabildo Abierto pueden ser representadas por más de una persona, pero si la representación es múltiple no superará la cantidad de tres representantes por entidad.-

#### **Requisitos para integrar el Cabildo Abierto**

Las entidades que deseen participar formalmente de las actividades y deliberaciones del “Cabildo Abierto de la ciudad de Esperanza” deberán estar regularmente constituidas para procurar los fines que justifican su existencia y deberán inscribirse en un registro especial que, al efecto, confeccionará la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esperanza, informándose al Honorable Concejo Municipal.

La voluntad de cada institución o entidad de registrarse como participante de la actividad de este órgano, se manifestará por nota escrita debidamente firmada por sus autoridades o por apoderados generales o especiales designados a ese fin, consignando también un domicilio al que se realizarán las comunicaciones o notificaciones pertinentes, como también un número de teléfono y el nombre y apellido de al menos una persona que actuará como responsable del contacto con el ente.

Cada Institución ante cambios en la conformación de su Comisión Directiva, debe presentar nueva nota autorizando a la persona que participará en su representación.

La apertura del registro de entidades interesadas en integrar el Cabildo Abierto de Esperanza es permanente y da comienzo el día hábil inmediatamente posterior a la fecha de entrada en vigencia de este instrumento.

#### **Participación en el Ente del Departamento Ejecutivo y de los miembros del Concejo Municipal**

El Departamento Ejecutivo y los miembros del Concejo Municipal pueden participar en todas las actividades e instancias del Cabildo Abierto reconociéndoseles en todo momento el derecho a expresarse sobre los temas tratados pero no el de votar sobre el contenido de sus declaraciones o proposiciones.-

El Programa es llevado a cabo por la Secretaría de Gobierno en el marco de las facultades conferidas por la reglamentación adjunta.

La Secretaría de Gobierno depende directamente de la Intendencia Municipal y tiene bajo su órbita:

- a) La dirección política del gobierno.
- b) Todo lo atinente a Policía de Tránsito, Moralidad, Higiene y Seguridad.
- c) Régimen Electoral.
- d) Todo lo atinente al personal municipal.
- e) Las relaciones institucionales.
- f) En materia de prensa y turismo: informar a la población de los actos de gobierno y llevar a cabo la promoción turística de la ciudad.

Es una área rígida dentro del marco de departamentalización existente.

**Marco normativo de la experiencia:** ordenanzas, decretos y toda otra norma que sustenten jurídicamente la experiencia (ADJUNTAR COPIAS A LA PRESENTE):

DECRETO N° 9.810 de fecha 22 de Abril de 2010 y modificatoria DECRETO N° 12.372 de fecha 16 de Diciembre de 2015.-

Por otro lado, no se verifica impedimento jurídico alguno derivado de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.576, ni de las Ordenanzas Municipales vigentes que impidan acceder a la formalización de este ámbito de participación democrática.

La ausencia de prohibiciones legales aludidas en el párrafo precedente, abre la posibilidad de que se analicen las condiciones de razonabilidad, mérito, oportunidad y conveniencia del pedimento referido, a fin de poder arribar a una conclusión fundada acerca de la procedencia o no de acceder a la iniciativa de formalizar un ámbito de participación ciudadana de tal naturaleza.

**Caracterización de la situación previa:**

La formalización de este cuerpo consultivo no apunta a debilitar o acotar la autoridad y representatividad de las distintas instancias del gobierno local, resaltándose que no está en discusión uno de los principios básicos del régimen republicano de gobierno como lo es el de la división de poderes y, por ende, la legitimidad e importancia del Poder Legislativo local.

Si bien el desarrollo conceptual de la democracia representativa se encontraba vinculado a la noción de ciudadanía ligada solamente a la participación electoral de la misma, a partir de la década del 80 esta situación comenzó gradualmente a cambiar y la participación ciudadana fue ampliada y reivindicada en forma creciente como un instrumento para la democratización de los sistemas políticos y una herramienta determinante en el diseño, implementación y control de las políticas públicas.

En otras latitudes, y desde la década de los 70 en los ámbitos locales, comenzó a producirse la apertura de canales institucionales de relación entre el Estado y la Sociedad con fines consultivos, de información y cogestión para facilitar la participación en la planificación de las políticas ya que, atentos al debilitamiento de las instancias tradicionales de la democracia representativa, la participación ciudadana emergía como una de las respuestas a la crisis de las bases que antes habían sustentado la relación Estado-sociedad.

Los procesos de descentralización y desconcentración que realizaron tanto la Nación como las administraciones provinciales, sumados a las crecientes demandas ciudadanas y de la propia administración pública local, generaron un nuevo esquema de competencias que paulatinamente han ido reconfigurando las clásicas funciones de los municipios transformando el rol de los Estados locales.

Las exigencias y demandas que se plantean desde el ámbito local por un lado y desde el contexto global por el otro, exigen la necesidad de adecuar y actualizar las estructuras organizativas – ya sean estatales, privadas o de la sociedad civil – de las comunidades locales para responder a las mismas, admitiéndose que la complejidad de las problemáticas sociales y políticas de nuestra ciudad y región, sumadas a los vertiginosos cambios que se observan tanto a nivel global como en nuestro ámbito local, requieren espacios de consulta permanente para el logro de una mayor eficiencia y eficacia en la toma de decisiones.

**Características generales de la iniciativa:** actividades originales y definitivas; población beneficiaria original y definitiva; cantidad de beneficiarios; tipo de articulación; nivel de participación ciudadana:

El presente proyecto apunta a beneficiar a la sociedad esperancina en su conjunto, es decir 45.000 ciudadanos bajo dos conceptos centrales y que son pilares de nuestra gestión:

- 1- Apostamos a la construcción colectiva de ciudad en un marco amplio de debates y participación
- 2- Entendemos que es fundamental apostar al fortalecimiento institucional. en ese contexto claramente establecemos como central la participación de cada institución representando los intereses de sus afiliados o adherentes, legitimándolos a través de su participación y otorgando la posibilidad de ser parte de una construcción colectiva global

El tipo de articulación, la forma de participación surgen claramente del decreto fundacional y su modificatoria porque precisamente lo que se buscó fue institucionalizar también su existencia a los efectos de dotar de un marco adecuado y transparente su funcionamiento.

Para observar acciones y funcionamiento se adjunta normativa y actas celebradas en cada reunión.



**Etapas de implementación y grado de avance:**

El proyecto se encuentra en pleno proceso de ejecución con reuniones periódicas en función a las necesidades planteadas por cada comisión específica que se creó a los efectos de poder tener una mayor celeridad en el avance de las diversas temáticas.

Es muy difícil establecer etapas bien definidas porque desde su creación ha seguido funcionando al mismo ritmo y con el mismo compromiso de la ciudadanía.

Las comisiones actualmente se encuentran trabajando sobre:

- 1- Medio Ambiente
- 2- Seguridad
- 3- Educación
- 4- Riesgo Hídrico
- 5- Desarrollo de Plan Urbano

**Recursos humanos involucrados:** características y cantidad de personal; máximo nivel educativo promedio de los integrantes del equipo:

Los recursos humanos están definidos por cada institución, debiendo presentar acta con su correspondiente designación a tal efecto de forma tal de garantizar la correcta representación de la misma.

Desde la Municipalidad de Esperanza se aporta la logística necesaria para la convocatoria y el seguimiento de actas y todo lo necesario a los efectos de poder tener un perfecto seguimiento del funcionamiento.

La diversidad antes mencionada hace que los perfiles sean muy variables co existiendo personas con niveles de doctorado, posgrado grado e incluso con niveles de secundaria incompletos.

Las reuniones se llevan a cabo con la presencia y representación de no menos de 25 instituciones en cada jornada de trabajo desde el año 2010 a la fecha.

**Financiamiento:** Fuentes de financiamiento público y/o privado; costo total de la experiencia; recursos propios o compartidos:

El financiamiento corre por cuenta de fondos propios de la Municipalidad de Esperanza y son mínimos debido a que el principal aporte que se realiza es el tiempo y el compromiso de los vecinos de la ciudad que vienen en representación de una institución pero con la firme convicción de construir una ciudad entre todos.

**Proceso de negociación y conflictos que hayan surgido durante el diseño o implementación del programa:**

El esquema de discusión está previsto en el propio reglamento de creación, dejando de esta forma reglas claras y transparentes de funcionamiento.

Convocado el ente a sesionar según el procedimiento establecido por el artículo 6° del Decreto N° 12.372, quien actúe como coordinador explicitará el tema que justificó la convocatoria del mismo y propondrá un programa de análisis y debate. El programa de actividades definitivo será consensuado por las entidades participantes de la sesión inaugural.

El programa de actividades será el que se establezca de común acuerdo como adecuado para analizar seriamente la cuestión a considerar y podrá variar de acuerdo a la naturaleza y complejidad de los temas a tratar. Podrá contemplar pedidos de informes a dependencias técnicas del Municipio o de otras instituciones u órganos de los gobiernos nacional y provincial, pedidos de informes a entidades privadas, informes verbales de miembros del gabinete y funcionarios municipales de carrera, de universidades de gestión pública y privada, de profesionales independientes de reconocida formación y trayectoria en las materias consideradas, solicitudes de documentación de toda índole en poder de la administración municipal sin más limitaciones que las que establezcan las leyes sobre acceso a la información obrante en oficinas estatales. El programa de actividades establecerá también un cronograma tentativo de sesiones y de ser posible fijará una fecha para el plenario de clausura de las sesiones del ente referido al tema que motivó esa convocatoria.

Producidos los informes solicitados, y suministrada la documentación requerida, luego de un tiempo prudencial para que los participantes se impongan de su contenido, el ente sesionará en un plenario de clausura y debatirá en su seno las diversas posiciones que existan con respecto al texto de la declaración escrita que producirá sobre la cuestión tratada. Esta declaración cerrará formalmente las deliberaciones sobre el tema y firmada por los representantes de las entidades participantes, se hará llegar al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Municipal, a sus efectos.

Las entidades que participan en las sesiones del ente convocadas por una cuestión determinada realizarán el mejor esfuerzo posible para consensuar un texto único de declaración en el plenario de clausura de cada cabildo. Si el consenso en una única declaración fuese imposible, se harán dos, consignando cuál de ellos corresponden a la voluntad de la mayoría y de la minoría respectivamente

En todo momento el Coordinador de las sesiones del ente deberá garantizar la participación amplia, plural y democrática de todos los representantes de las entidades que sesionan.

En los plenarios de clausura de cada convocatoria a sesiones de Cabildo Abierto que se realicen, podrán participar los representantes de todas las entidades registradas, pero sólo podrán votar el contenido de las declaraciones los de aquellas que hubiesen participado en al menos la mitad de las sesiones efectuadas conforme al programa de actividades oportunamente establecido.-

**Valor de las conclusiones de los plenarios del Cabildo Abierto**

El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Municipal, asignan a las declaraciones de los plenarios de clausura de cada Cabildo abierto, en especial a las que se obtuvieron por consenso, un alto valor moral y político, comprometiéndose a recepcionar su contenido en la diagramación y ejecución de las políticas a que refieran y a incorporar sugerencias y propuestas a los proyectos que hubiesen sido objeto de tratamiento y análisis por parte del Ente.

El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Municipal se reservan la potestad de desestimar las recomendaciones y sugerencias contenidas en las declaraciones de los plenarios de clausura del ente sólo en los casos que su admisibilidad fuese jurídicamente cuestionable o en que careciesen notoriamente de fundamentos técnico-científicos.-

**Cuestiones no previstas**

Las controversias que puedan originarse por la aplicación en los casos concretos del contenido de este Decreto por omisión de sus cláusulas, serán resueltas por consenso entre los representantes de las entidades que participen de las sesiones del ente en las que el diferendo se suscite, en base a criterios de buena fe y sentido común.-

#### **Evaluación del impacto de la experiencia:**

No cabe duda que lo que los representantes de la institucionalidad esperancina reclaman es la conformación de un ámbito formal donde poder ser informados y, en su caso, escuchados de modo previo a la adopción de decisiones o medidas por parte de los órganos de gobierno municipal que puedan afectar sus expectativas o intereses, y ello, se comprende sin ningún esfuerzo como un presupuesto lógico para el ejercicio pleno del derecho constitucional de peticionar ante las autoridades.

En lo que atañe al mérito de la solicitud de las instituciones, es fácilmente perceptible que está animado por un reclamo de mayor participación en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones de la cosa pública y es necesario reconocer que esa inquietud es una consecuencia normal de la vigencia y consolidación del sistema democrático que viene funcionando sin interrupciones desde 1983, porque los ciudadanos se han persuadido, y no sin justificación por cierto, que la actuación de las instituciones del Estado que ejercen competencias de gobierno no garantizan por sí solas que sus decisiones estén siempre dirigidas a la consecución de fines de bien común, y en ese sentido constituye una postulación concreta de más y mejor democracia para Esperanza que este Municipio no puede menos que compartir y propiciar.

Es apropiado asimilar este clamor a una saludable demanda ciudadana de mayor transparencia en el procedimiento de imposición de obligaciones públicas, porque como tal, va en la misma dirección evolutiva que los institutos de democracia directa y semidirecta acogidos por los sistemas republicanos modernos como medios confiables para legitimar las manifestaciones de los poderes públicos, no solo por la forma, es decir, por haber sido adoptadas por los órganos de gobierno con competencias legales al efecto, sino también por su contenido, o sea porque permiten verificar previamente una convicción social mayoritaria de que lo resuelto o decidido concreta un acto conducente al bienestar general.

La creación del cabildo da un marco más amplio al proceso de control social y participación ciudadana, disminuyendo las posibilidades de que los funcionarios electos acrecienten de un modo ficticio su representatividad y de que caigan en la tentación de ejercitar con ligereza, arbitrariedad o en provecho económico o político propio, el poder conferido por el pueblo.

La experiencia de sociedades democráticas avanzadas demuestra que es provechoso promover la participación y el control social sobre todo el quehacer de los poderes públicos tanto del Ejecutivo como del Legislativo, porque son instancias adecuadas para mejorar su eficiencia y reducir los plazos de análisis, tratamiento y resolución de problemas comunes por parte de los estamentos de gobierno, como asimismo para garantizar de parte de éstos, la salvaguarda de estándares aceptables de acción a favor del bienestar general. Pero esa experiencia también hace visible que esos mecanismos funcionan cuando son integrales, esto es, cuando están dirigidos a evaluar todos los niveles de la organización estatal, porque si bien es cierto que en los sistemas de gobierno de base republicana existe el principio de división de poderes o competencias y a un órgano le corresponde administrar y a otro legislar y controlar, no es menos cierto que el segundo legisla mejor si antes de dictar normas convoca a los interesados para conocer sus opiniones sobre el asunto, y que controla mejor si a su vez es controlado en el desempeño de esa actividad por representantes de una institucionalidad social más amplia y general que la meramente política.

Finalmente cabe expresar que, subyace como basamento de este acto, la íntima y profunda convicción de que los gobernantes de turno no sólo tienen que cumplir obligaciones legales ante los ciudadanos que integran el cuerpo político del pueblo que los eligió, sino que también están moralmente obligados a cumplir deberes éticos propios de la función pública, entre todos los cuales sobresale sin duda alguna el deber de buena fe, que en este caso concreto se pone en evidencia sólo si la autoridad electa pone en cada actuación lo mejor de sí para que al final de su mandato, esta ciudad, la casa de todos, sea un lugar mejor del que era antes de que comenzara el período de ejercicio de sus funciones, y que la promoción de la constitución formal de este ámbito de debate y consenso social es, a todas luces, una decisión que mejora sustancialmente la calidad del proceso de gestación democrática de las resoluciones que emanen en el futuro de las instituciones de gobierno de la Municipalidad de Esperanza.

**Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados:**

El seguimiento se realiza mediante actas y se realiza un cierre de año en dónde se informa a toda la comunidad el trabajo realizado en el transcurso del mismo.

**¿Qué aprendizaje institucional significó el desarrollo de la experiencia? (en términos de gestión, estrategias políticas, identificación de déficit de capacidad institucional, etc.?) ¿Este aprendizaje, ha dado lugar a iniciativas específicas?**

El desarrollo de esta experiencia permitió generar un genuino punto de encuentro entre actores políticos, sociales y privados, permitiendo que el Estado y la sociedad, en una relación de proximidad, entren en diálogo a partir de sus diferencias para proyectar juntos una Esperanza mejor remarcándose que las organizaciones de la sociedad civil quienes conforman un fuerte tejido social, político, económico y cultural que siempre ha caracterizado a nuestra ciudad, han encontrado en el Cabildo Abierto un espacio para aunar sus esfuerzos y sus voces,

El Cabildo Abierto se ha convertido en un instrumento en el que se ha promovido y consolidado un ámbito de concertación permanente y que el mismo ha permitido un mejor aprovechamiento, por parte de toda la comunidad de Esperanza, de las capacidades disponibles en el ámbito local.

La solicitud de las instituciones, es fácilmente perceptible que está animado por un reclamo de mayor participación en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones de la cosa pública y es necesario reconocer que esa inquietud es una consecuencia normal de la vigencia y consolidación del sistema democrático que viene funcionando sin interrupciones desde 1983, porque los ciudadanos se han persuadido, y no sin justificación por cierto, que la actuación de las instituciones del Estado que ejercen competencias de gobierno no garantizan por sí solas que sus decisiones estén siempre dirigidas a la consecución de fines de bien común, y en ese sentido constituye una postulación concreta de más y mejor democracia para Esperanza que este Municipio no puede menos que compartir y propiciar,

Que además es apropiado asimilar este clamor a una saludable demanda ciudadana de mayor transparencia en el procedimiento de imposición de obligaciones públicas, porque como tal, va en la misma dirección evolutiva que los institutos de democracia directa y semi directa acogidos por los sistemas republicanos modernos como medios confiables para legitimar las manifestaciones de los poderes públicos, no solo por la forma, es decir, por haber sido adoptadas por los órganos de gobierno con competencias legales al efecto, sino también por su contenido, o sea porque permiten verificar previamente una convicción social mayoritaria de que lo resuelto o decidido concreta un acto conducente al bienestar general.